



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1056/06/25

Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/2162

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

CORINA CHAVEZ SANCHEZ

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de junio de 2025

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado CORINA CHAVEZ SANCHEZ con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2920/99/3575 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08032CAS001** ubicado en KM. 5 CARRETERA A LAS ANIMAS, COLONIA LAS ANIMAS,, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 473.245 Metros cúbicos	20	468	487	29333201	29333220	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

JRAM/SRU/JJAR

Ang. Harco Rosendo del 2/07/25



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO		MADERA ASERRADA				
Existencia Inicial:	207.985	Unidad de medida: METROS CUBICOS			FECHA	24/11/2023
Existencia Final:	111.000	Unidad de medida: METROS CUBICOS			FECHA	24/06/2025
Registro de salidas						
Fecha			Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
21/07/2024	26935170	443	SALVADOR ANDRADE ARREOLA	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	19.783
21/07/2024	26935171	444	SALVADOR ANDRADE ARREOLA	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	11.479
09/09/2024	26935172	445	ARON ERNESTO RODRIGUEZ	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	18.433
19/09/2024	26935173	446	ARON ERNESTO RODRIGUEZ	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	25.731
19/08/2024	26935174	447	SALVADOR ANDRADE ARREOLA	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	21.559
	26935175	448	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	26935176	449	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	26935177	450	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	26935178	451	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	26935179	452	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
<p>SOLICITO CANJE DE DOCUMENTACION POR VENCIMIENTO POR UN VOLUMEN DE 111.000, CORRESPONDIENTE A LA BITACORA 08/DK-1180/11/23 DE FECHA 24/11/2023. SE ANEXA LAS COPIAS DE LAS SALIDAS, ASI COMO JUEGOS COMPLETOS CANCELADOS PARA SU CANJE Y COPIA DEL OFICIO DE VALIDACION.</p>						
Total						96.985
Coeficiente de transformacion obtenido						55%

